

Diplomática cubana niega ante la ONU que el Servicio Militar sea obligatorio en la Isla

Claudia Padrón Cueto | jueves, 12 de mayo, 2022 8:06 am



CIUDAD DE MÉXICO, México.- “Es clara nuestra ley de Defensa Nacional cuando refiere tres premisas fundamentales: que los ciudadanos de ambos sexos que así lo deseen y expresen abiertamente pueden incorporarse de manera voluntaria al servicio militar”, [dijo](#) este 11 de mayo ante la Organización de Naciones Unidas (ONU) una miembro de la delegación de Cuba. De este modo, Yisel González García, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), negó públicamente la obligatoriedad del Servicio Militar Activo (SMA) para los jóvenes del país y falseó el contenido de dicha ley, donde sí está remarcada la obligatoriedad.

La Segunda Secretaria de la Dirección Nacional de Asuntos Multilaterales y Derecho Internacional del Ministerio fue una de las últimas miembros de la delegación oficial de la Isla en dar respuesta a las inquietudes del Comité de los Derechos del Niño, que actualmente examina a Cuba en Ginebra. González García

evitó responder directamente la pregunta del Comité sobre la edad del reclutamiento militar que empieza desde los 17 años (y por tanto son menores de edad), y en su lugar dijo que en Cuba no se reclutan niños.

Luego agregó que la violación de las supuestas tres premisas de la ley de Defensa (posibilidad de incorporación para ambos sexos, que expresen su deseo de sumarse y que lo hagan por su voluntad) sería sancionada con los delitos previstos en la ley de delitos militares y el Código Penal.

Según [la ley de Defensa Nacional](#), los ciudadanos del sexo masculino que se encuentren comprendidos en las edades entre los diecisiete y los veintiocho años, deben cumplir el Servicio Militar Activo por un plazo de dos años. En el caso de los que alcanzaron plazas universitarias este período se reduce a la mitad, pero sigue siendo obligatorio.

En los últimos años los estudiantes de medicina han sido eximidos de modo excepcional, probablemente para agilizar la exportación de sus servicios.

Según explica el abogado de Cubalex, Alain Espinosa, este es requisito sine qua non en el caso de los hombres para el ingreso a la enseñanza superior. A tal punto que incluso quienes presentan alguna discapacidad o enfermedad incompatible con dicho servicio deben realizarlo en otra variante.

“Los que coloquialmente se conocen como no aptos tienen que cumplir con tareas administrativas o similares orientadas en esta etapa. Lo anterior solamente aplica en casos de obtener carreras universitarias y como requisito previo al ingreso a las mismas”, detalla el abogado.

Están exentos de dicho cumplimiento únicamente aquellos que se encuentren incapacitados y sean declarados oficialmente como tal, según lo establecido en los artículos 67 y 65 respectivamente de dicho texto legal.

El experto también apunta que hay un período de tiempo mucho más amplio en el cual se te puede prohibir la salida del país y limitar tu movilidad por estar en edad de cumplimiento.

Pese a las declaraciones de la diplomática, el Servicio Militar ha sido obligatorio en Cuba desde junio de 1963. Luego, con el respaldo de la Constitución de 1976, se dictó una ley para regularlo. Ahí quedó plasmado que el hombre que se negara

a la defensa de la Patria Socialista sería considerado “traidor”. El discurso de plaza sitiada y supuestamente la posibilidad de una invasión militar, que nunca ha ocurrido, ha sido el argumento para mantener esta práctica por casi seis décadas.

La [obligatoriedad](#) del Servicio Militar ha sido criticada sistemáticamente por la ciudadanía por las condiciones que padecen los jóvenes en estas instalaciones. [La prensa independiente](#) cubana ha reportado con frecuencia incidentes en este sistema que dañan a los jóvenes reclutados, incluso de modo fatal.

Organizaciones de Derechos Humanos como Cubalex han denunciado las autolesiones que se infligen los jóvenes soldados. Para escapar de la obligatoriedad del sistema, algunos eligen cortarse, tragar objetos punzantes y hasta dispararse en extremidades.

A finales de 2019, los tribunales militares cubanos publicaron en la *Gaceta* que sancionarían a los reclutas del Servicio Militar Activo que se autolesionaran durante el cumplimiento de ese período.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](#), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](#), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).